



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°010-OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, 25 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N°011-OL-HHV-2022, de fecha 25 de febrero 2022, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital "Herminio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°140-OP-HHV-2022, la Oficina de Personal solicita la adquisición de útiles de escritorio para el personal de nuestra institución para los talleres y capacitaciones en Salud Ocupacional considerando el presupuesto disponible y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su reglamento corresponde realizar la adquisición bajo la modalidad de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco al verificarse que los ítems se encuentran registrados en el Catálogo Electrónico de Perú Compras por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) toda vez que el monto estimado lo amerita.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Herminio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Herminio Valdizán año 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Herminio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Herminio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo


M.G. CARMEN I. YALLICO CASTANEDA
C.I. N° 29844
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

